DECRETO (H.C.M.) Nº 778

VISTO:

El expediente CO-0062-01341422-2 (DECRETO) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

D E C R E T O

Art. 1º: El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz organizará una reunión formal entre representantes de este Cuerpo, representantes de la Secretaría de Hacienda y Economía del Departamento Ejecutivo Municipal y representantes de las entidades bancarias que cuentan con sucursales en nuestra Ciudad, a los fines de hacer las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la Comunicación Nº 5.650.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de septiembre de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01341422-2 (DECRETO)